

**FECHA:** 19 de noviembre de 2015

**DE:** SECRETARÍA GENERAL

**PARA:** EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LAS UTS

**ASUNTO:** ACUERDO COLECTIVO 2015

Teniendo en cuenta el Proceso de Negociación Colectiva adelantado entre el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET, Subdirectiva Bucaramanga y las Unidades Tecnológicas de Santander, y de conformidad con la Resolución No. 02-631 del 07 de septiembre de 2015, por la cual se ratifica el Acuerdo de Negociación Colectiva para la vigencia 2015, el cual favorece a todos los empleados públicos de la planta global de empleos de las UTS, la Institución da a conocer a las partes cobijadas por el mismo, que tienen derecho al **DISFRUTE DEL DÍA DE CUMPLEAÑOS**, para lo cual *“LA ENTIDAD otorgará a cada empleado público al año un día de permiso remunerado con motivo de la celebración de su cumpleaños. Su disfrute se cumplirá el mismo día del cumpleaños y en el evento en que este caiga un día no hábil se trasladará al día hábil siguiente a la fecha de su cumpleaños”*

Para hacer efectivo el permiso antedicho, el empleado público debe diligenciar el formato R-TH-16 con firma del Jefe inmediato y remitirlo con anterioridad a la oficina de la Secretaría General.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.



**IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA**  
SECRETARIA GENERAL